



Soledad, 20 de enero de 2022

PROCESO	Impugnación de paternidad.
DEMANDANTE	HAROLD ALAIN BARRIOS BALVIN
DEMANDADO	SAHILY ALEXANDRA OROZCO LLANOS
RADICADO	08758 31 84 001 2020 00330 00

Nota secretarial: A su despacho el asunto de la referencia en el cual, se corrió traslado de la prueba de adn. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial precedente y como la ley le otorga al fallador la potestad de iniciar de oficio la investigación de la paternidad en la misma actuación, por cuanto se busca primordialmente establecer la verdadera filiación que es un derecho fundamental, se ordenará requerir a los señores HAROLD ALAIN BARRIOS BALVIN y SAHILY ALEXANDRA OROZCO LLANOS a fin de que informe el nombre y la dirección del presunto padre del menor para vincular en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Requerir a los señores HAROLD ALAIN BARRIOS BALVIN y SAHILY ALEXANDRA OROZCO LLANOS a fin de que informe el nombre del presunto padre del menor EMMANUEL BARRIOS OROZCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 02 de febrero de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 008_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ